



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, A MARIO JOSE JARAMILLO GALLARDO, ROL 114, DE LA REGIÓN DE AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N° **103**
COYHAIQUE, **04 ABR 2025**

VISTO:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu.
- b) La solicitud de inscripción de fecha 02 de abril de 2025, presentada por el proveedor **MARIO JOSE JARAMILLO GALLARDO**, para su inscripción y ascenso de categorías en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N°2503 de fecha 04 de abril de 2025, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) Los Certificados de Experiencia emitidos por el Depto. de Gestión Operacional de Aguas Patagonia de Aysen S.A., Dirección de Obras de la Municipalidad de Río Ibañez, Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, Empresa Framar Ltda., Empresa Constructora Entre Ríos y Serviu Región de Aysén.
- e) La Resolución N° 36 de fecha 19.12.2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y,

CONSIDERANDO:

Que, según el análisis de la información contenida en los Certificados de experiencia presentados por el proveedor y la solvencia económica de la Empresa, cumple con los requisitos para inscribirse en los Rubros y en las categorías indicada en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones.

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Inscríbese a **MARIO JOSE JARAMILLO GALLARDO**, **Rol 114**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO	CAT.
C. RUBRO DE ESPECIALIDADES C3 Otras Especialidades	
ñ) Movimientos de Tierra.	2°
p) Obras menores de pavimentación y su conservación, tales como reposición y conservación o mantenimiento de paños de pavimentos de calzadas, aceras y soleras, 1.- d) juntas, bacheos, entradas de vehículos, emparejamiento de veredones y otros trabajos que no constituyan obras nuevas.	2°

**INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONTRATISTAS DEL MINVU, A MARIO JOSE
JARAMILLO GALLARDO,
ROL 114, DE LA REGIÓN DE AYSÉN**

2. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Aysén. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.
3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



FDM/CLA/ACO/aco

DISTRIBUCIÓN:

- Mario José Jaramillo Gallardo -
- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Depto. Planes y Programas Región de Aysén
- Oficina de Partes.
- Transparencia

